

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS

PROGRAMA: INVIAS - VIAS DEL SAMAN

CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA – LA VICTORIA Y EL POLLO – LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA – LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA”.

ADENDA No. 2

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas, estableciendo que la expedición de las adendas que modifican el cronograma del proceso será hasta antes de la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de referencia, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

PRIMERO: PRIMERO: MODIFICAR el documento titulado “9.presupuesto_estimado_del_proyecto_obra_0.pdf”, SECTOR III: TRAMOS 29 RSC LA ROMELIA - EL POLLO (PR00+000-PR13+0100), EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en los siguientes apartes:

1. Ítem 1.6 TRANSPORTES, numeral 45, *TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M), el cual queda en un valor total de \$ 12.690.000,00.*
2. El ítem de *PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE POSIBLES OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS SECTOR III (IVA INCLUIDO), el cual queda en un valor total de \$ 115.515.532,00.*
3. El valor mínimo del total de la oferta el cual queda en un valor total de \$ 54.057.355.517,00

SEGUNDO: MODIFICAR el documento titulado “formato_4_obra.xlsx”, SECTOR III: TRAMOS 29 RSC LA ROMELIA - EL POLLO (PR00+000-PR13+0100), EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, para el ítem **NO MODIFICABLE - PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE POSIBLES OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA), TRASLADO DE REDES SECAS Y HUMEDAS SECTOR III (IVA INCLUIDO)**, el cual queda en un valor total de \$ 115.515.532,00.

TERCERA: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVÍAS